



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°00803/2025 DE 18 DE MARZO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE VIAJES PARA PROCHILE.

Santiago, **miércoles, 2 de abril de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01020/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°00730/2025 y N°00803/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorandum N° 02995/2025 de la Dirección Administrativa; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00730/2025, de fecha 11 de Marzo 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contratar los servicios de gestión de viajes para la compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, por un período de 24 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1137689-3-LP25.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°00803/2025, de fecha 18 de Marzo 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorandum N°02995/2025, de fecha 2 de Abril de la Dirección Administrativa se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a que el Sr. Mauricio Saavedra Soto integrante de la comisión evaluadora, tiene un parentesco familiar con un trabajador dependiente al oferente QUALITY AGENCY SPA, RUT: 76.770.684-7, que postuló a la licitación Servicio de Gestión de Viajes para ProChile, ID: 1137689-3-LP25.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelto I de la Resolución Exenta N°00803/2025, de fecha 18 de marzo 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Mauricio Saavedra Soto, Asistente del Subdepartamento Viajes Institucionales.

Debe decir:

Juan Sánchez Fernández, Asistente del Subdepartamento Viajes Institucionales.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°00803/2025, de fecha 18 de marzo 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Juan Sánchez Fernández deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°803/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV/EAV

DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento Viajes Institucionales.
2. Dirección de Asuntos Jurídicos.
3. Departamento de Compras.
4. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24709299&hash=49753>

N°Solicitud	72
Fecha de generación de solicitud	30/01/2025
Fecha de Entrega:	11/04/2025
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Descripción	<p>Por medio del presente adjunto remito a Ud. las Bases de Licitación pública para contratar los servicios de gestión de viajes, para la compra de pasajes aéreos, en rutas nacionales e internacionales, bajo la modalidad de suministro, con atención personalizada y asistencia, particularidades imprescindibles para la correcta utilización de estos servicios, los cuales no están disponibles en convenio marco.</p> <p>La contratación requerida debe tener una duración de 2 año y realizada por un monto total por concepto de FEE de US\$90.000.- (cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América), los que serán cargados a los diversos proyectos que financien cada requerimiento.</p> <p>La comisión evaluadora estará integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Paula Arancibia, Asistente del Subdepartamento de Viajes Institucionales. -Mauricio Saavedra, Ejecutivo del Subdepartamento de Viajes Institucionales. -Sandra Concha, Asistente del Subdepartamento de Viajes Institucionales. <p>La contraparte técnica de esta contratación será el Jefe del Subdepartamento de Viajes Institucionales.</p> <p>El contrato actual con ATN Viajes tiene vigencia hasta el 19 de mayo de 2025.</p>
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	

Cantidad	Descripción	Monto (USD)
1	Servicio de Gestión de Viajes para PROCHILE	90.000
	Total	90.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2543115) SEGUROS DE ASISTENCIA EN VIAJES		500
Total	0	500

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Teatinos 180, piso 9.
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	SEBASTIAN OPAZO MARTINEZ - JEFE SUBDEPARTAMENTO VIAJES INSTITUCIONALES



SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI
DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOM/PGV

Comisión Evaluadora MAURICIO SAAVEDRA SOTO
SANDRA CONCHA URETA
PAULA ARANCIBIA BUSTOS

ANEXOS

TDR [bases TDR](#)
Otros